

## Documentación necesaria para inscripciones de nacimientos.

Los siguientes documentos se entregarán en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para nuevos nacimientos:

- Certificados de empadronamiento de los padres (Es necesario que estén aquí empadronados, al menos uno de los dos).
- Cuestionario para la Declaración de Nacimiento en el Registro Civil (Hoja amarilla expedida por parte del Hospital).
- Certificado por parte del Hospital de que no ha promovido la inscripción del nacido en ningún Registro.
- Fotocopia del Documento de Identificación Sanitaria Materno-Filial (expedido por el Hospital).
- Fotocopias de los DNI/ Tarjeta de Residencia/ Pasaporte de los Padres.
- Dos Declaraciones Juradas a rellenar por los padres, de que no han inscrito al nacido en ningún Registro Civil. (Descargar)
- Hoja de estadística (Se recoge en el Registro Civil).
- Libro de Familia en el caso de estar casados o sin estar casados tengan algún hijo.
- Solicitud de Certificado de Nacimiento. (Descargar)

## Información para la inscripción:

En plazo de 8 días hábiles, prorrogables por causas justificadas a 30 días hábiles. De hijos habidos en matrimonio se deberá presentar:

- 1. Impreso para declaración de nacimiento
- 2. Certificado del hospital de no haber promovido la inscripción en el lugar de nacimiento
- 3. Fotocopia del DNI de los padres o certificado de empadronamiento (para justificar el domicilio de los padres)
- 4. Rellenar los impresos que se facilitaran en el propio juzgado.
- 5. De hijos extra matrimoniales se deberán presentar los mismos documentos, con la salvedad de tener que presentarse ambos progenitores en el juzgado, una vez presentada toda la documentación, para hacer un acta de reconocimiento.
- 6. Fuera de plazo deberán presentarse en el registro civil de Miraflores de la Sierra con la misma documentación para promover la inscripción.